

HA sido uno de los grandes maestros de Derecho Público de varias generaciones universitarias españolas de los últimos veinticinco años. Sus libros y sus exposiciones de cátedra son ya fuentes clásicas de la más rigurosa teoría administrativista. Su despacho está lleno de títulos, diplomas y distinciones tanto de España como del extranjero, especialmente de los países de Hispanoamérica. Hablar con él de la problemática autonómica es como situarse en otra dimensión, tan alejada de las urgencias y de los intereses de los partidos.



Fernando Garrido Falla, catedrático de Derecho Administrativo, ante el proceso de formación de la Comunidad de Madrid

«NO SE PLANTEARÁN PROBLEMAS CON LAS TRANSFERENCIAS DE FUNCIONARIOS»

SE han celebrado las elecciones autonómicas. Nos interesa un primer juicio del profesor Garrido. La construcción del Estado de las autonomías nos enfrenta con el hecho consumado de la Comunidad Autónoma de Madrid. Este hecho nos revela la parte positiva y la negativa que ha tenido la construcción de ese Estado. Yo discrepo del planteamiento de las autonomías en España con la finalidad de confeccionar un mapa autonómico total. La Constitución lo permite, pero no lo impone. A partir de la Constitución podían establecerse dos modelos de Estado de autonomías. Primero: un Estado en que hubiese unas comunidades autónomas constituidas al amparo del título VIII de la Constitución; segundo: un Estado en el que todos sus territorios tuvieran que pertenecer a alguna comunidad autónoma. Se ha elegido este segundo, que es tanto como totalizar el sistema de las autonomías.

—¿Otros países no han afrontado igual el problema? —Los británicos tenían el problema de Escocia y Gales y se enfrentaron con él. Los italianos hicieron un sistema de regionalización del Estado, distinguiendo entre regiones de estatuto especial y regiones de estatuto común. Las primeras eran las más autonómicas, pero no eran las regiones ricas, por lo que nadie identificó estatuto especial con regiones de primera división, como ocurrió en España. En España para resolver dos problemas y medio hemos creado trece o catorce ficciones. Ese es un camino equivocado: para demostrarlo ahí tenemos la comunidad de Madrid.

—A Madrid no lo quisieron ni Castilla-La Mancha ni Castilla-León. —Claro. Madrid ha funcionado frente a las tendencias autonómicas históricas españolas como el centro de imputación de todo lo malo que ocurría en el país, en las regiones que tenían un sentido histórico autonomista. Quizá para lavar esas culpas históricas es por lo que se dijo que Madrid tenía que ser también una comunidad histórica y había que inventarle un sentimiento auto-

nomista. Esto es una creación artificial. Es como intentar sustituir el sentimiento de hegemonía de Castilla por un sentimiento de autonomía: tampoco tiene sentido. ¿Autonomía frente a quién? Tampoco es operativa la existencia de los famosos cuatro niveles.

CUATRO NIVELES

—¿Qué son los cuatro niveles? —El estatal, el autonómico, el provincial y el municipal. O

sobran las regiones o sobran las provincias. Lo que no se puede soportar, ni política, ni social ni económicamente, son los cuatro niveles. Eso nos conduce a otro problema. En España se están produciendo dos movimientos paralelos. Un movimiento descentralizador hasta su grado máximo, como son las autonomías, y un movimiento de centralización dentro de cada autonomía. En una de las autonomías históricas se ha llegado a plantear ante el Tribunal Constitucional la absorción de las competencias de

las diputaciones provinciales por la Generalidad de Cataluña. Ese problema ha dado lugar a un recurso de inconstitucionalidad y a una sentencia en la que se defiende y se habla de una garantía institucional de la provincia. Lo significativo es que para construir las autonomías se está intentando sacrificar otras autonomías, las de las diputaciones.

—En el caso de Madrid ese problema no existe, ya que las instituciones autonómicas absorben lo que hasta ahora fue la Diputación, y sólo se plantean tres niveles.

—Evidente. Tenemos una comunidad madrileña y hay que ver qué se hace con ella. Hay un problema de organización administrativa. Desaparece un nivel. Pero aun así el tercer nivel, el municipal, queda muy condicionado por su inserción en la comunidad. Muchos estados, sobre todo federales, han optado por el estatuto especial de capitalidad. En España no existe una respuesta legislativa a la condición de capitalidad que tiene el municipio de Madrid, sino que sin más el Ayuntamiento de Madrid ha quedado embebido en la comunidad autónoma. Siendo el municipio de Madrid una parte importantísima dentro de la comunidad, las relaciones entre Madrid y la comunidad van a ser unas relaciones de desequilibrio y de tensión dialéctica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ESTADO CENTRAL

—También tenemos el problema de las relaciones entre la comunidad autónoma y el Estado central.

—Si se han realizado las transferencias de competencias en favor de las demás co-

“ El que las transferencias se produzcan en relación con la sede misma de los organismos que ceden y de los que reciben, en principio, ha de ser una facilidad.”

“ Las madrileños vamos a disfrutar de una Comunidad que se va a preocupar por el funcionamiento de los servicios públicos y de una Administración central, que, como se va a negar a desaparecer totalmente, va a tenerse que ocupar de algo y justificar su permanencia en Madrid, atendiendo mejor los servicios.”



munidades autónomas, necesariamente se tendrá que producir también en relación con Madrid. El que la transferencia se produzca en relación con la sede misma de los organismos que ceden y de los que reciben, en principio ha de ser una facilidad. Por ejemplo, no se plantearán problemas en relación con las transferencias de funcionarios, que es uno de los aspectos más delicados. En términos generales, el problema de los funcionarios va a ser uno de los más difíciles y costosos, pues está el derecho de inamovilidad y la resistencia a cambiar de destino. Eso da lugar a que se produzca un incremento en el número total de funcionarios. Como digo, ese problema en Madrid es mínimo, pues cualquier traslado no lleva consigo el cambio de ciudad.

—¿Y el hecho de que sea un mismo partido el que tiene el poder en los tres niveles —central, autonómico y municipal— puede beneficiar la coherencia de la organización político-administrativa o al contrario? —Esa pregunta entra en el campo de las valoraciones políticas, en las que no me quiero meter, ya que mi postura política es de gran independencia. Pero quizá se pueda aventurar

que eso tenga una parte buena y una parte mala. Desde el punto de vista de la pura eficacia administrativa, pienso que la coordinación es más fácil cuando el respaldo político en los distintos niveles es el mismo. Pero, en cambio, la concentración de poder político es un problema, es una amenaza. Todo el sistema parlamentario de la democracia moderna está montado sobre el principio de la división de poderes, porque «el poder frena al poder», como ya dijo Montesquieu. No concentrando poder la libertad funciona mejor o por lo menos tiene menos amenazas que con concentración de poder.

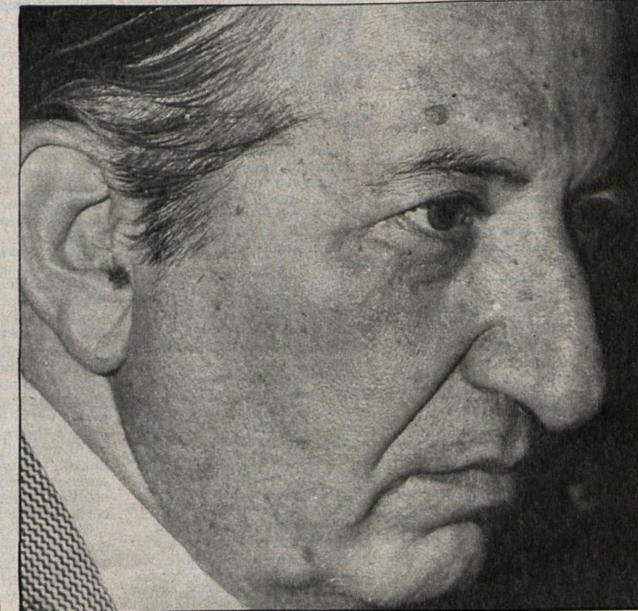
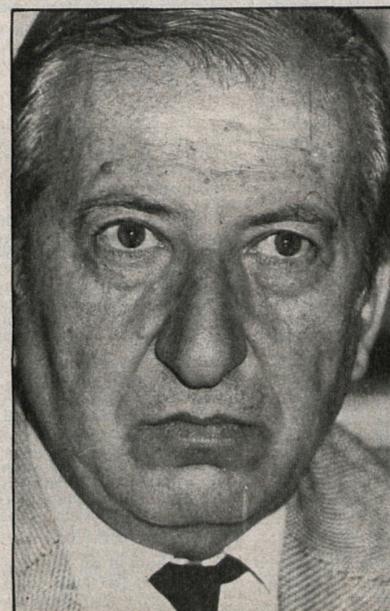
—En la comunidad de Madrid tenemos el problema específico del gran desequilibrio territorial entre la concentración urbana y las zonas más deprimidas de la región. ¿Cómo ha de ser la instrumentación administrativa para paliar ese desequilibrio? —Es un problema muy difícil. Hay una respuesta consti-

tucional que es el principio de la solidaridad. En el caso concreto de Madrid, esa solidaridad jugaría en una doble vertiente: en el interior de la comunidad y en relación con las demás comunidades. Habrá que hacer la compensación o el equilibrio entre la Comunidad que ha resultado ser Madrid y el resto de las comunidades autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial jugará un papel. Pero el principio de solidaridad se plantea también desde dentro de la Comunidad de Madrid. Los recursos que la Comunidad tenga habrán de ser puestos en el intento de homogeneizar el estándar de vida de los habitantes de la gran capital y de esas zonas pobres o deprimidas.

—¿Cómo ve un profesor natural de Granada y residente en Madrid el tema de la identidad madrileña? —Yo siempre he creído que la identidad de Madrid, al menos de Madrid capital, consiste

en su falta de identidad. Si hay alguna ciudad en España donde se puede encontrar en su propia salsa al procedente de Andalucía, de Asturias, de Galicia y de las demás regiones, es precisamente en Madrid. Y lo digo porque yo vengo de otra región española y de otra ciudad. Granada es una ciudad con mucha solera y con un gran nivel cultural y artístico. Tanto los granadinos como el resto de los andaluces, el fenómeno que hemos vivido al integrarnos en Madrid es que no nos hemos encontrado jamás en una tierra extraña. ¿Que ahora hay que hacer una identidad? Pues no lo sé. Pero desde luego si la identidad consiste en romper esa polifacética identidad que Madrid ha tenido siempre, creo que le haríamos un pésimo servicio a Madrid y a la Comunidad madrileña.

Pedro CALVO HERNANDO
Fotos: Asunción Abad



concurso de prensa «cisneros»



artículos seleccionados

Publicamos en este número los artículos séptimo, octavo noveno y décimo de los seleccionados para el concurso de prensa CISNEROS, convocado con motivo del nacimiento de la Comunidad Autónoma de Madrid. Con este concurso se pretende ensalzar aspectos de la historia, cultura y tradiciones de nuestra región o cualquier anécdota o aspecto de la misma

DEL CURIOSO PLEITO QUE SE SIGUIÓ ENTRE LOS GREMIOS MAYORES DE MADRID Y LOS VENDEDORES DE LONJA

Por Herminio PEREZ FERNANDEZ

A L repasar la vieja historia de Madrid se encuentran numerosos casos de la pequeña crónica comercial de la villa y corte que, desde luego, son dignos de ser recordados por su significación y su relieve.

Así ocurre, por ejemplo, con un «viejo pleito» que «duró cerca de sesenta años» y que mantuvieron los cinco gremios mayores de Madrid contra los mercaderes de lonja, con el fin de conseguir que a éstos se les prohibiera vender cualquier tipo de género por varas, es decir, al por menor, salvo en los casos de que se decidieran a tener tienda abierta como lo hacían los mercaderes de seda de la Puerta de Guadalajara.

Hay que recordar que los cinco gremios mayores de la villa y corte madrileña eran los integrados por los mercaderes de paños, los de seda de la citada Puerta, los de joyería de la calle Mayor, los de especiería de la calle de las Postas y, finalmente, los mercaderes de lino.

Parece que todo se inició el 26 de enero del año 1667, cuando cansados de ver cómo los mercaderes de lonja de Madrid —es decir, los que por no tener tienda abierta estaban obligados a vender únicamente al por mayor— vendían públicamente, tanto en sus casas particulares como en sus establecimientos de lonja, toda clase de géneros que tenían prohibidos, tales como sedas, lanas, guarniciones de todo tipo, así como jubones, vestidos, mangas y todo cuanto vendían los mercaderes de tiendas públicas. Don Diego Castellanos se querelló criminalmente en nombre de los mercaderes de seda de la Puerta de Guadalajara contra catorce mercaderes de lonja de Madrid, por el reiterado incumplimiento de la prohibición que les afectaba.

La demanda estaba justificada, puesto que los mercaderes con tiendas, que en aquellos tiempos eran solamente 24, debían pagar por el concepto de alcabala 20.000 ducados en conjunto al año, en tanto que los mercaderes de lonja, al tener prohibido vender al por menor, no pagaban cantidad alguna, salvo las entradas en las Puertas de las piezas que debían vender únicamente por junto, es decir por tercios, fardos y piezas enteras.

Los demandados argumentaron en su defensa que no existía ley ni pragmática alguna que les prohibiese vender en sus lonjas las mercancías por varas y medias piezas, y añadían que hacían bien a los compradores, puesto que vendían sus mercancías varios reales más baratas que los mercaderes con tiendas establecidas.

El 31 de enero del mismo año fueron nuevamente denunciados por el alguacil ocho de los catorce mercaderes de la lonja, y el 4 de marzo, es decir, dos meses después, volvía a presentarse nueva petición por parte del ya citado Diego Cas-

tellanos, en nombre del gremio, aduciendo nuevos argumentos contra la venta al por mayor que, «por realizarse ésta en lo más escondido de las casas, apenas se podía ver lo que se compraba»; además, añade que estos mercaderes venden a precios excesivos, a pesar de que no pagan lo que los vendedores establecidos.

Volvieron los de las lonjas, el 23 de abril, a aducir en su defensa la falta de una ley reguladora de su comercio y argumentaban que no debía tomarse en consideración la denuncia formulada contra ellos, puesto que no cometían delito ni falta alguna.

De nuevo, el 19 de julio, torra Diego Castellanos a insistir en defensa de los mercaderes



Las actuales tiendas están a «años luz» de los gremios del siglo XVII

Un viejo pleito que duró cerca de sesenta años y que mantuvieron los cinco gremios mayores de Madrid contra los mercaderes de lonja, con el fin de prohibir que éstos vendieran al por menor

de sedas, señalando que, por disponer así las leyes vigentes, los de las lonjas no podían vender más que al por mayor. Y por si el argumento de los vendedores de lonja fuera fundado, añade Castellanos que «ésta era la costumbre existente en Madrid», y que esta costumbre «tenía tanta fuerza como una ley».

Otra vez replican los mercaderes de lonja, con fecha 12 de agosto, solicitando se denegase la petición de la parte contraria y más aún: que se le impusiese a ésta «perpetuo silencio» y que se la condene al pago de

las costas del pleito por ella suscitado y a que abone a los demandados los daños que se les había causado.

Prosiguió esta contienda durante varios años, hasta que en marzo de 1686 —es decir, nueve años después de comenzado el pleito— se aprobaron por una real cédula las primeras ordenanzas de los cinco gremios mayores, y en ellas se prohibía a los mercaderes de lonja la venta de todo tipo de géneros en competencia con el gremio de mercaderes de sedas de la Puerta de Guadalajara. En estas ordenanzas se estable-

cían además penas severas para los infractores: pérdida de la mercancía y 50 ducados de multa por la primera infracción, cien en caso de reincidir y doscientos, más cierre de la lonja por cuatro meses y destierro de la corte, según decisión del juez, si cometieran la tercera falta.

Naturalmente, no fue fácil terminar con este pleito y así vemos que en marzo de 1697 vuelven los representantes de los gremios mayores a reclamar contra las ventas al detall que seguían efectuando los mercaderes de lonja, por lo

que, pocos días después, se dicta un auto por el que de nuevo se prohíbe a los mercaderes de lonja vender mercancías «vareadas» y al por menor con las consiguientes nuevas penas: 500 ducados de multa por la primera infracción y 1.000 por la segunda.

Tampoco se cumplió este mandato, o si se hizo así fue por poco tiempo, ya que en el año 1701 los cinco gremios mayores, ya unidos, formularon nueva reclamación por los mismos motivos. Siete días después, es decir, el 15 de julio de dicho año, se reiteró la prohibición de vender al por menor «a los sastres, a los prenderos y a otros cualesquiera particulares que no tuviesen tienda abierta» y, por tanto, se encontrasen fuera del repartimiento del gremio. Finalmente se resolvió definitivamente este asunto con un auto firmado en Madrid el día 11 de septiembre de 1704, por el que se ordenaba que se guardase y observase la carta ejecutoria otorgada a favor del gremio de mercaderes de sedas en 1686. Con el fin de que así se cumpliera se publicó y pregonó el contenido de las ordenanzas aprobadas, con detalle de las mercancías que podía vender cada gremio y añadiendo a las penas establecidas la multa de 200 ducados y veinte días de cárcel.

(1) Los datos para este artículo han sido tomados, esencialmente, de la extensísima y exhaustiva obra titulada «Los cinco gremios mayores de Madrid», escrita por don Miguel Capella y don Antonio Matilla, que es obra de gran mérito por su estudio y documentación.



UN PASEO EN AUTOBUS

Por María Encarnación
ALMANSA
CARRASCAL

NO me vino a la memoria de golpe. Lo quise yo. Me olvidé, consciente de que mi parada de autobús hacía tiempo que había pasado, y sentí la sensación de bienestar sentada en mi butaca, cerca de la ventanilla y en la mejor hora de tranquilidad. Volvería dando un paseo.

Todavía era pronto, los niños en los colegios, aquel anciano tomaba el sol no muy lejos del puesto de helados —aún prematuros para este tiempo— y observaba a un pequeñín que disfrutaba de lo lindo embadurnándose de barro. Iba y venía sin parar a la fuente del parque, trayendo lleno su cubito que esparcía sobre una buena montaña de tierra que él solito se había fabricado. Chapeaba después encima y se dejaba caer entusiasmado, riendo y chillando, era feliz.

La primavera nos muestra un Madrid distinto, el autobús pasa tocando una y otra vez las verdes ramas de los árboles, y el sol juega haciendo cabriolas

picarescas en mis ojos, haciéndome sentir bien. Es como si de repente cayera en que no me fijé nunca lo bonito que me resultaba el Madrid limpio, florecido en todas sus avenidas, hoy más anchas y cuidadas.

Poco a poco —se me antojó pensar en mi niñez— cómo había cambiado Madrid! Los parques abundan, aunque no tanto como quisiéramos; recuerdo haber jugado siempre entre escombros y barro y haber ido casi de excursión al Retiro. Cómo nos gustaba. Era algo excepcional y maravilloso poder ver a distancia el verde césped (intocable, por supuesto) intentando burlar a aquel guarda etiquetado y serio que amenazaba continuamente con multar a quien osara desobedecerle. Era la autoridad...

Y el autobús, mi autobús, seguía. Ahora enfilaba por un lateral de la Castellana para bordear la Cibeles, vieja y querida amiga. De tantos y tantos recuerdos de antaño... una moci-

ta y otra y otra, esperan a la salida del banco a sus novios, amigos o amantes. Feliz recuerdo de juventud...

Sin querer, el tiempo ha pasado y la panorámica cambia.

Madrid empieza a resurgir al bullicio de sus gentes. Las tiendas, los bares y las plazas comienzan a llenarse de multitud de personas, formando un colorido bullicioso, aumentado con un zumbido ensordecedor que caracteriza a nuestras grandes urbes. Todos queremos llegar, deprisa deprisa... parece que nos queremos beber el tiempo y, sin embargo, es hermoso visto desde aquí. No siempre el pensamiento y la voluntad sienten la predisposición de analizar las cosas como parte positiva. Madrid y sus gentes, aún en pleno ambiente de atosigamiento, se me presentan con una enorme belleza.

A esta hora el sol está muy alto, y a todos nos guiña el ojo. La tarde es cálida y gusta pasear por el bulevar.

Es entonces cuando siento también y necesidad de bajarme del autobús. Paseando se piensa mejor, y la parada en Neptuno está próxima.

Es inútil, sin apenas darme cuenta, había aumentado tanto la gente (a la que había olvidado por completo), y los pisotones, los empujones y un sinfín de cosas impedían que llegase a la puerta. Y una vez fuera, por fin, respiré el aire de la calle con gran alivio.

Ya en Atocha crucé deprisa, no quería pararme ni un segundo, estaba ansiosa por llegar al Retiro, y allí, sorprendentemente... sonó el teléfono. Mi sorpresa fue increíble, había conseguido transportarme casi de veras, viéndome con realidad mi propio pensamiento. Y fue divertido. No pude por menos que sonreír. Cerré la ventana que me había traído el frescor de las rosas de mi pequeña jardinera, y que formaban un enjambre maravilloso en la pared de mi casa.